

# Semblanza de la vida sacerdotal desde el siglo VIII al siglo X

*Florián Rodero, L.C.*

*Profesor emérito de Mariología en el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum y Padre espiritual en el Pontificio Colegio Internacional María Mater Ecclesiae.*

## 1. Visión general

Si queremos hacer un acercamiento a la vida sacerdotal de los siglos precedentes al opúsculo de Silvestre II<sup>1</sup>, tenemos que hacerlo por vía de descripción, más que por el camino de la especulación sistemática.

Hasta el momento no se ha hecho ningún estudio histórico-teológico sobre el sacerdocio en la Edad Media. Puede deberse a la dispersión de los elementos, o porque se ha dado constantemente la prioridad al aspecto ascético y disciplinar, o quizá porque el mismo ambiente cultural en el que tenía que desenvolverse el sacerdote no favorecía un estudio de profundización de la naturaleza del sacerdocio. Muchas veces los obispos estaban preocupados por los problemas disciplinares y las nuevas circunstancias que se abrían a la vida apostólica de la Iglesia: el proceso de penetración cristiana de toda Europa.

Existían glosas acerca de la vida sacerdotal (cf. nota primera del capítulo sobre las fuentes<sup>2</sup>, especialmente las referidas a los siglos VIII, IX y X), pero no es fácil extraer de ellas una reflexión doctrinal sistemática.

Es necesario, pues, atenerse a la fenomenología de la vida de los sacerdotes que nos describen los Concilios y a las disposiciones emanadas particularmente en los sínodos regionales para formarnos una idea sobre el desarrollo de la vida sacerdotal<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> El presente artículo complementa los publicados anteriormente en esta revista con el título «*De dignitate sacerdotali*: Introducción al texto» (I y II), *Ecclesia. Revista de cultura católica* 33 (2019), 9-26 y 135-156 [nota del editor].

<sup>2</sup> En los artículos anteriormente mencionados [nota del editor].

<sup>3</sup> Cf. *PL* 89, 1087-1124. Una serie de normas muy concretas sobre el modo de vivir de los sacerdotes, el modo de celebrar la Santa Misa y otras leyes de comportamiento respecto al

Hay que tener en cuenta que, aunque ya existía una distinción entre obispos y sacerdotes, sin embargo, con frecuencia, se habla de unos y de otros al mismo nivel sin distinciones teológicas. Privaba en aquel entonces hasta la gran escolástica la doctrina de san Jerónimo por la cual el obispo solamente se diferenciaba del sacerdote por el gobierno; doctrina que se venía manteniendo ya desde el Pseudo Dionisio acerca de la concepción del orden sagrado que más que distinguirse por la diferente gradación del carácter, la diferencia estaba, más bien, en el orden de la perfección<sup>4</sup>.

Esta descripción del sacerdocio sirve de horizonte para entender mejor la figura de sacerdote que nos presenta el libelo del papa Gerberto.

Los rasgos que nos permiten dibujar una semblanza de la vida del sacerdote nos los ofrece la liturgia, las fuentes jurídicas (obligaciones, derechos...), la vida monacal, fuente de irradiación sacerdotal, etc. De todo esto dan testimonio las cartas de Silvestre II.

A través, pues, de esta descripción, podemos entrever una idea del modo de ser y de vivir del sacerdote.

Al dejar al descubierto la figura de sacerdote que nos pergeñan estas líneas, puede resultar que demos a la luz una fisonomía un tanto negativa del presbítero. No debe de inquietarnos esta visión porque las fuentes de información, especialmente los sínodos regionales de estos siglos, las cartas de amonestación, etc., pretendían corregir las desviaciones y la conducta laxa de los sacerdotes, pues normalmente tenemos que conocer su vida a través del filtro de las correcciones y los avisos.

Pretendo, por tanto, ofrecer un cuadro, un tanto difuminado, de la vida sacerdotal, pero que sea suficiente para que, al menos, podamos descubrir los rasgos de una semblanza aproximada de la vida sacerdotal.

Las circunstancias exteriores: situación política, social, económica, cultural, y aun la misma geografía, no deberían afectar substancialmente al dinamismo y núcleo del ministerio sacerdotal, pero, de suyo, influyen y canalizan

---

modo de administrar los sacramentos, en *Commonitorum cuiusque episcopi* (anónimo del siglo VIII), cf. *PL* 96, 1375-1380. Los decretos de Burchard, especialmente su libro II, tratan de la dignidad, de las responsabilidades y de la conducta práctica de los sacerdotes, cf. *PL* 140, 625-664.

<sup>4</sup> Decía el Pseudo Dionisio en su obra acerca de la *Jerarquía eclesiástica*: «Debo afirmar que en el orden sagrado el sacerdote tiene la misma “potencia” en orden a las funciones sagradas que los obispos y esto por la misma dignidad del orden sagrado» (cf. *PG* 3, 371). *Bipartito ordine*, llama el papa Anacleto al orden sagrado, refiriéndose al modo diverso de participación de obispos y sacerdotes: apóstoles son los obispos, discípulos son los sacerdotes (cf. *Carta* III, cap. I, *MANSI* 1, 616).

la actividad del sacerdote, e incluso a veces, condicionan el desenvolvimiento de su misma actividad ministerial. Si las circunstancias favorecen, son como un catalizador de fervor en el trabajo, pero si entorpecen, frenan su fuerza interior y entusiasmo. Esto sucedió durante los siglos a los que me refiero.

Dado que el desarrollo de la Iglesia estaba muy hermanado con el poder civil porque la Iglesia «necesitaba» de su protección, pueden entenderse mejor ciertos comportamientos de los obispos, sacerdotes y en general del clero: cesiones y concesiones, promesas y favoritismos, etc.<sup>5</sup>

Por otra parte, las investiduras, las regalías, el derecho de mesnada, los expolios y otros privilegios seculares influían en la conducta de los sacerdotes y ataban su tarea sacerdotal a compromisos temporales. Ya no era el sacerdote el hombre dedicado solamente a Dios, sino que pertenecía también al señor temporal; y esta dependencia se intensificaba aún más cuando los que dirigían las iglesias tenían lazos de sangre con el «señor». De ahí que «no se busca a aquel que sobresalga de los demás por su obediencia a las leyes de la Iglesia, sino a aquel que tiene cofres bien repletos y una mesa bien servida, que distribuye con largueza las tierras y los beneficios eclesiásticos, o incluso a aquel que tiene un padre muy poderoso, un hermano muy rico, una familia muy generosa o un hijo de gran influencia. La edad no se le tiene en cuenta; los jóvenes se adueñan de una dignidad debida a los viejos, y lo divino se saca a pública subasta»<sup>6</sup>.

Esta dependencia era más notable y natural en las parroquias rurales donde el poder secular se hacía sentir más porque al estar los sacerdotes más aislados tenían que recurrir con más frecuencia al poder secular para encontrar el apoyo necesario y poder manejar sus intereses y defender sus derechos, adquiridos, a veces, al margen de las leyes y cánones eclesiásticos<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Baste pensar en las leyes emanadas de los capítulos y sínodos de los reyes francos que codificaban los derechos y determinaban los comportamientos de obispos y sacerdotes (cf. PL 134, todo el volumen).

<sup>6</sup> RATIERO DE LIEJA, PL 136, 307. La obra está escrita entre el 935 y 937. A esta forma de proceder de alguna manera las leyes eclesiásticas habían salido al paso cuando afirmaban acerca del valor de la sangre para acercarse al sacerdocio: «Un sacerdote que haya nacido de un linaje más ilustre que otro no debe de despreciar a los demás porque todos los hombres somos iguales por nacimiento» (*Anglo-saxonum regum leges ecclesiasticae*, cap. XIII, PL 138, 500).

<sup>7</sup> Sin embargo, es interesante constatar —a finales del siglo IX— cómo algunos reyes se preocupaban de que no se mezclaran en los asuntos eclesiásticos personas ajenas a ellos y viceversa. «Queremos informar que los asuntos que pertenecen a los sacerdotes no se lleven a un tribunal civil, sino que se resuelvan pacíficamente entre ellos y si esto no es posible que acudan al obispo» (*Anglo-saxonum regum leges ecclesiasticae*, cap. VII, PL 138, 499).

Por eso los obispos procuraban agrupar al clero rural porque su aislamiento provocaba una fuerte dependencia de los patronazgos. Necesitaban constantemente de la revisión de su conducta ministerial y moral. El aislamiento originaba, además, una deficiente formación. De suyo, durante la baja Edad Media ya los obispos tenían el deber de visitar a sus sacerdotes, al menos, una vez al año. Así lo recomendaba el Concilio de Cloveshovia: «Todos los años los obispos visiten sus parroquias»<sup>8</sup>. Con motivo de estas visitas se realizaba una verdadera «auditoría»: el así llamado *Synodo*, en el cual los testigos hablaban sobre la situación de sus parroquias y aun en contra de los sacerdotes, si fuera el caso. En estas visitas debía examinarse la parroquia en su conjunto: sus bienes, estado de los edificios, de los cálices, de los ornamentos, el horario de los sacerdotes -que deben levantarse a rezar maitines-, el rezo de las demás horas, la celebración diaria de la Misa...

Los sacerdotes de la ciudad tenían ciertas ventajas sobre los rurales porque no estaban tan estrechamente unidos al poder civil. Muchos de ellos vivían en cabildos y esto ayudaba a mantener el espíritu sacerdotal y fervor religioso por medio de las actividades comunes, como era el canto en el coro, los dormitorios y la mesa común. Había hermosos y ejemplares cabildos. Existían entre ellos hermandades de clérigos que promovían las reuniones mensuales, una especie de retiro en el que se celebraba la Misa, se escuchaba una conferencia sobre temas pertinentes al ministerio (sacramentos, deberes parroquiales, etc.) y se tenía una comida de hermandad en la que se procuraba vigilar para que no degenerara en los excesos de un banquete mundano sin medida. En estas reuniones se tenían oraciones por toda la Iglesia: jerarquía, rey, superiores, difuntos...

Pero cuando los intereses económicos prevalecieron, al permitírseles disponer de propiedad privada, se debilitó el fervor, y se descuidó la cura de almas<sup>9</sup>.

---

«Queremos asimismo informar que ningún sacerdote intervenga en asuntos que a él no le incumben y que estén al margen de su iglesia o de su parroquia» (*Ibid.*, cap.IX, PL 138, 499).

<sup>8</sup> MANSI 12, 396. En el Sínodo reunido en el Ticino, bajo la presidencia del emperador Carlos el Calvo (876) se daba esta precisa indicación: «Los obispos, a no ser por un grave impedimento, deben recorrer todas las parroquias, predicando, corrigiendo y confirmando...» (MANSI 18B, 240). En la orden del día de los sínodos debían de entrar el análisis de la situación de los presbíteros (cf. MANSI 18B, 26: *Capitularia* del emperador Carlos el Calvo). Los mismos sacerdotes tenían la obligación de dar cuenta de su ministerio una vez al año, al menos, al obispo (cf. PL 140, 651).

<sup>9</sup> El libro segundo, capítulo CXLV, de los decretos del obispo Burchard, refiriéndose al Concilio de Calcedonia, recuerda a los sacerdotes que no deben de intervenir en los negocios temporales que no tengan nada que ver con los asuntos de la Iglesia, cf. PL 140, 649. «Nadie que esté al

A pesar de todo lo anteriormente expuesto y los comentarios que vienen a continuación, se tenía una gran estima del sacerdocio hasta el grado de que si un obispo o sacerdote abandonaba su ministerio «tenía que hacer penitencia durante toda la vida para que viva su alma»<sup>10</sup>.

Uno de los capítulos de los reyes francos afirmaba: «Los sacerdotes, como siervos de Dios, mantengan todos los privilegios eclesiásticos que les concede su respetable autoridad. La autoridad de los príncipes, la diligencia de los hombres más cualificados y los administradores de los asuntos públicos procuren, de un modo racional y justo, ayudarles para que puedan desempeñar competentemente sus funciones»<sup>11</sup>.

Por la misma cantidad de normas disciplinares, podemos darnos una idea de la constante preocupación que se tenía del sacerdote y de que cumpliera con su elevada misión<sup>12</sup>.

El hecho mismo de que en la mayoría de los sínodos de los siglos VIII al X se tratara de la vida y disciplina sacerdotales, indica el interés que existía por el recto ordenamiento de la vida sacerdotal.

Los cristianos tenían que venerar a sus sacerdotes<sup>13</sup>, porque un sacerdote es más precioso que las paredes del templo<sup>14</sup>.

## 2. Responsabilidades

a) *La preocupación por la salvación de las almas*: no pretendo ser exhaustivo en la relación de todas las responsabilidades a las que estaba sujeto

---

servicio de Dios —se refiere a obispos, sacerdotes, diáconos o clérigos— se mezcle en negocios del siglo», cf. capítulo CXLIX, del libro de los decretos de Burchard que hace referencia a uno de los concilios de Toledo, PL 140, 550. Fueron los famosos concilios de Toledo los que nos han dejado mayores testimonios acerca de la vida sacerdotal. Se había olvidado o dejado de lado lo que recomendaban las *leges ecclesiasticae* del rey Edgardo: «Queremos informar que todos los sacerdotes se dediquen seriamente a la tarea ministerial y que el salario sea igual para todos los que ejercen los ministerios en la Iglesia» (cf. PL 138, 502). Creo que también es interesante recordar que poseer algo de propiedad privada era legítimo. San Ambrosio no se oponía a esto porque le parecía que era justo, *De officiis ministrorum*, XXX, PL 16, 68.

<sup>10</sup> MANSI 12, 435.

<sup>11</sup> Estas eran las recomendaciones que Carlos II (año 877) hacía a su hijo, Luis II, antes de ser coronado (cf. PL 138,780).

<sup>12</sup> Por ejemplo, el capítulo V de *Actorum veterum* (cf. MANSI 18B, 1374-1375).

<sup>13</sup> En los capítulos del emperador Carlos el Calvo (cf. MANSI 18B, 95).

<sup>14</sup> Cf. MANSI 18B, 1549.

el sacerdote. Aludo simplemente a algunas de las más principales para que sigamos completando la figura del sacerdote de estos siglos.

La primera de las responsabilidades nos la ofrece el mismo Silvestre II: la preocupación constante por la salvación de las almas: «El arte de las artes para un pastor es la salvación de las almas»<sup>15</sup>.

No podría afirmarse la prioridad de esta responsabilidad si no existiera una conciencia clara de la misión y de la dignidad sacerdotales. El libro de las leyes eclesiásticas invitaba así a los sacerdotes: «No debemos olvidarnos nunca de que tenemos a nuestro cuidado el Pueblo de Dios y la salvación de sus almas y que tenemos que dar cuenta en el día del juicio de todos aquellos que por nuestra culpa se pierden; por el contrario, recibiremos el premio de la vida eterna por lo que hayamos ayudado a las almas con nuestro ejemplo y doctrina [...] Nunca manchéis por el pecado vuestras manos unguadas con el óleo santo; conservad vuestro cuerpo y vuestro corazón limpio para que seáis ejemplo de vida santa para el pueblo y así les enseñéis el camino que lleva al reino celestial»<sup>16</sup>

La salvación de las almas debía de hacerse a través de la vida sacramental. Se insistía, por ello, en que debían invitar a los fieles a la penitencia, a la confesión, especialmente en Cuaresma. Por eso tenían que estar siempre dispuestos a celebrar los sacramentos y, si por negligencia o por mala voluntad, faltaban a estos compromisos, se les imponían severas penitencias<sup>17</sup>.

Tenían que aprovechar todas las ocasiones para corregir y llevar por el buen camino a sus fieles y de ello ningún sacerdote podía excusarse. Si tenía poca instrucción y no era versado en la explicación de la Escritura, podía, sin embargo, el amonestar y enseñar lo más fundamental para la vida<sup>18</sup>.

b) *La enseñanza*: apto para enseñar: que sea eficaz con su sabiduría y no solo enseñe al pueblo que se le ha encomendado, sino que sea capaz de rebatir las acusaciones que se hacen contra la Iglesia y no le suceda que por su incapacidad sea un inepto para adoctrinar a los ignorantes y se le apliquen aquellas palabras: «si un ciego guía a otro ciego, los dos caerán en el hoyo» (Silvestre, cap. IV).

Una de las primeras obligaciones era la explicación de la doctrina<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> PL 139, 219.

<sup>16</sup> MANSI 19, 179-180.

<sup>17</sup> Cf. MANSI 19, 67.

<sup>18</sup> Cf. MANSI 19, 187.

<sup>19</sup> *Totius religionis studium et Christianitatis cultum*, era uno de los mandatos de Carlomagno.

Debían promover la catequesis y las escuelas de la Iglesia; todo cuanto hicieran para enseñar a sus feligreses era muy bien visto y acogido por los obispos<sup>20</sup>.

Tenían que procurar que se cumplieran los días festivos, cuidar que todos los fieles supieran de memoria el Credo y el Padrenuestro<sup>21</sup>.

Los sacerdotes que se consideraban más inteligentes y mejor preparados no debían despreciar a los que no estaban a su nivel, sino que debían procurar enseñarles convenientemente<sup>22</sup>.

c) *La caridad*: «que tenga sentimientos de humana hospitalidad para el que no tenga alojamiento y al que carezca de casa, ofrézcale la suya porque no debe aprovecharse el sacerdote de las gracias que Cristo le ha dado por bondad; y así como Dios ama al que da con alegría, procure sin quejas distribuir sus bienes a los pobres» (Silvestre, cap. IV).

Tenía que ser hospitalario con los pobres: «Tenga cuidado de los pobres, de los peregrinos e invítelos a comer para que en esto y en otras cosas sigan (los fieles) vuestro ejemplo»<sup>23</sup>, y si en alguna ocasión se niega a dar posada al peregrino «haga penitencia con lágrimas y oraciones»<sup>24</sup>.

Una consecuencia de la responsabilidad anterior es la de visitar a los enfermos. Uno de los cánones de Ecgberto recomienda a los sacerdotes que ayuden a todos los que no pueden valerse por sus manos<sup>25</sup>. Y sobre todo, como el supremo gesto de servicio, tienen que llevar siempre consigo, cuando salgan, los óleos y la eucaristía para que estén preparados para cualquier eventualidad<sup>26</sup>.

Debían, en fin, cumplir todas las obras de misericordia, corporales y espirituales<sup>27</sup>, porque la regla de oro del cristiano es la caridad.

---

<sup>20</sup> Cf. MANSI 19, 183.

<sup>21</sup> Cf. MANSI 19, 187.

<sup>22</sup> Cf. PL 138, 499. Estimulaban los obispos a que aprendieran un oficio si con ello enriquecían la ciencia. *Ibid.*, XI.

<sup>23</sup> PL 96, 1375.

<sup>24</sup> MANSI 12, 460.

<sup>25</sup> Cf. MANSI 12, 418.

<sup>26</sup> «Los presbíteros no salgan a ningún lugar sin los santos óleos y la saludable Eucaristía, para que en caso de que fueran requeridos por sorpresa, estén siempre preparados para desempeñar sus responsabilidades» (MANSI 12, 384; cf. PL 96, 1377).

<sup>27</sup> Cf. MANSI 19, 189.

d) *El buen ejemplo*: «los hombres creen que es laudable lo que el obispo tiene como digno de alabanza para que ninguno dude de hacer lo que hace el obispo. Que todos puedan llamarte obispo porque así eres considerado: si las obras corresponden al nombre, el mismo nombre se asocia a las obras» (Silvestre, cap. VI).

El buen ejemplo era una de las más frecuentes recomendaciones a los sacerdotes y abades: «Los obispos avisen a los abades y abadesas para que ellos sean los primeros en dar buen ejemplo y después procuren el cuidado atento de sus súbditos»<sup>28</sup>, y especialmente tenían que dar buen ejemplo «con su comportamiento en público»<sup>29</sup>.

Ratiero de Lieja, en su *Itinerarium*, dice que «la culpa de la perdición del pueblo a él encomendado son todos esos clérigos que viven al margen de las leyes canónicas y de costumbres depravadas»<sup>30</sup>.

Repetirá esta misma idea a los pocos años después de la muerte de Silvestre II, Benedicto VIII, en el concilio de Ticino. En este concilio se atribuyen los males de la Iglesia a los sacerdotes: «estos son, ¡oh cielos!, los que crean desórdenes en la Iglesia. No hay peores enemigos de la Iglesia que éstos»<sup>31</sup>. No hay peor cuña que la de la propia madera.

«De tal manera deben vivir los sacerdotes y los clérigos que su vida debe servir de gran provecho a sus fieles»<sup>32</sup>. Y si un sacerdote reincidía en el mal ejemplo, debería de ser suspendido de sus funciones<sup>33</sup>.

Las palabras dirigidas por los delegados del emperador Ludovico Pío en una elección nos muestran la preocupación que privaba en la vida sacerdotal: el sacerdote debe ser digno, amable con todos, de buenas costumbres y de santa conducta»<sup>34</sup>. Me permito añadir como una característica del apostolado de los sacerdotes algo que ha sido y es actualmente de mucho interés y que la Iglesia siempre ha promovido: la participación del laico en la vida de la Iglesia y particularmente la atención a la juventud. «Dedíquense los sacer-

<sup>28</sup> MANSI 12, 396.

<sup>29</sup> MANSI 18B, 351.

<sup>30</sup> PL 136, 585.

<sup>31</sup> MANSI 19, 344.

<sup>32</sup> MANSI 18B, 351.

<sup>33</sup> Cf. PL 140, 655.

<sup>34</sup> MANSI 18B, 602. Según los *Decretos* de Burchard para la ordenación de un obispo deben poseerse una serie de cualidades nada comunes. Entre otras: prudencia, docilidad, moderación, buenas costumbres, castidad, sobriedad, responsabilidad, humildad, afabilidad, misericordia, instrucción, etc. (cf. PL 140, 551-552).



dots a instruir a los jóvenes para que ellos se conviertan en colaboradores de la Iglesia»<sup>35</sup>.

### 3. La formación

a) *Espiritual*: «El hombre exterior se corrompe, el interior se renueva»<sup>36</sup>.

El sacerdote debe tener una conciencia vigorosa de su sacerdocio. Esta es como el cimiento sobre el que debe construir su vida santa y su actividad ministerial.

El constante recuerdo de la gracia recibida en el sacramento debe ser un estímulo que espolee el cumplimiento de sus deberes en el ministerio y sus responsabilidades evangelizadoras:

Enseñamos que los ministros de Dios deben ser siervos y administradores de Él y que deben ser a la vez los intercesores del pueblo ante Dios y que sean fieles y obedientes a sus superiores y a la vez ayuden a los demás delante de Dios y de los hombres y que sean fieles y auténticos en sus relaciones con los señores del siglo<sup>37</sup>.

Así se expresaba Burchard, obispo de Worms:

Conviene que tengáis siempre presente la dignidad de vuestra consagración que se realizó por la unción de las manos para que esa dignidad nunca se manche y no hagáis estéril vuestra consagración; mantened, pues, limpias vuestras manos y conservad puro vuestro cuerpo y vuestro corazón, siendo para vuestros fieles un ejemplo de vida y podáis encaminarlos al cielo<sup>38</sup>.

Para cumplir este objetivo fundamental de la vida sacerdotal, la misión salvadora que habían recibido como don y como tarea en la ordenación, era necesario que se les ofreciera o, al menos, indicaran los medios adecuados a los cuales pudieran recurrir para ser fieles al don recibido en el orden y alimentar su vida sacerdotal.

Los concilios y sínodos se referían constantemente a tres medios que eran como las fuentes a las que podían acudir para que el ajetreo del apostolado y las múltiples ocupaciones y preocupaciones no convirtiera su vida y su actividad en un barbecho funcional y estéril. El libelo de Silvestre II recuerda este pensamiento: «Debe conservar esta gracia del ministerio con

<sup>35</sup> PL 138, 502.

<sup>36</sup> PL 138, 188.

<sup>37</sup> PL 138, 499.

<sup>38</sup> PL 140, 635-636.

grande seguridad, para que a su vez pueda ser para sí y para los demás como un fruto ejemplar y para que no sea un simple árbol de adorno que ocupe estérilmente la tierra» (cap. I). Estos tres medios eran: la Santa Misa, la oración y la continua ascesis.

- La Santa Misa: las múltiples referencias de los concilios y de los sínodos a la Santa Misa nos manifiestan la importancia de este acto litúrgico por excelencia.

Por ser la Santa Misa el centro de la vida sacerdotal, las leyes eclesiásticas se preocupaban de que el acto sacerdotal por excelencia se celebrara con todo cuidado y decencia. «El sacerdote nunca debe celebrar la Misa si no tiene antes todo muy bien preparado: que la hostia, el vino y el agua estén impecables. ¡Ay de aquellos que comienzan la Misa sin tener a punto todo esto!»<sup>39</sup>.

La Misa era algo propio del sacerdote y por eso se añadían oraciones propias para el sacerdote que tenía que rezar en voz baja, aunque esto no favoreció la participación del pueblo.

La Misa era, pues, la fuente más vital y el alimento espiritual y básico del sacerdote. Se insistía también en que debían saber muy bien lo que decían y pronunciar con claridad.

En esto también había abusos, pues se celebraban varias Misas para recibir estipendios, hasta que el Concilio de Seligenstadt (1022) fija el máximo de tres Misas y Alejandro II (1073) determina que solo se celebre una única Misa diaria, bien que se permitiera la celebración de alguna que otra Misa privada con intenciones particulares<sup>40</sup>.

Se procuraba que los sacerdotes vivieran la realidad de su unidad sacerdotal, y para manifestar esta unión de los presbíteros entre sí, se procuraba que el colegio de ellos cantara en las Misas mayores. Se les invitaba asimismo a la confesión frecuente<sup>41</sup>.

- *Vida de oración*: la vida del sacerdote debía de estar imbuida del espíritu de oración<sup>42</sup> y de lecturas que favorezcan la perfección y ambos medios les ayuden a mantenerse fieles a su sacerdocio. Me permito copiar este estimulante párrafo de los decretos de Burchard:

---

<sup>39</sup> PL 138, 501.

<sup>40</sup> Aunque ya en los cánones de Ecgberto se recomendaba la celebración de una sola Misa (cf. MANSI 12, 418).

<sup>41</sup> Cf. MANSI 19, 188.

<sup>42</sup> Cf. PL 140, 644.

Conviene que los sacerdotes lean y oren frecuentemente porque el santo se instruye por la lectura y con la oración se embellece; por la lectura frecuente el hombre se defiende del pecado, según la palabra escrita: en el corazón conservaba mis palabras para no pecar contra ti. Estas son las armas: lectura y oración con las que venceremos al diablo. Estos son los medios con los que conseguiremos la bienaventuranza eterna. Con estas armas se dominan los vicios y se alimentan las virtudes. Si alguno abandona la lectura, dedíquese a un trabajo manual, porque la ociosidad es enemiga del alma. El que fácilmente abandona la lectura y la oración, es presa de los vicios. Por la lectura podéis saber cómo vivís y de qué modo sois maestros de los demás. Por la oración os ayudáis a vosotros y a los que con vosotros viven unidos en el amor. Por el trabajo físico y por el sacrificio corporal os oponéis a los vicios, salís al paso de vuestras necesidades y ofrecéis vuestros servicios a los enfermos<sup>43</sup>.

San Pablo escribía: retiraos por un tiempo determinado para que podáis dedicaros a la oración; recomendaba esto a los fieles laicos, cuánto más a los sacerdotes que tienen como tarea sacerdotal el orar y el ofrecer el sacrificio. Deben por lo tanto abstenerse de toda relación carnal. Si está contagiado por la relación carnal, con qué pudor se acercará al sacrificio, o con qué conciencia o con qué mérito piensa que el Señor le va a escuchar, si recordamos lo que se ha dicho: todas las cosas son limpias para los limpios, pero para los manchados e infieles no hay nada limpio<sup>44</sup>.

Esta necesidad que tiene el sacerdote de orar se manifiesta en aquellos momentos que ya por obligación tienen de estar en la iglesia para cantar las horas y deben ser fieles a los horarios prefijados<sup>45</sup>.

b) *Intelectual*: a pesar de que debe afirmarse que en general el nivel cultural de estos siglos era bajo, sin embargo, encontramos constantes indicaciones para que los sacerdotes se aprestaran a un trabajo de instrucción responsable. Una de las razones de esta aplicación era el deber que tenía de instruir a los demás<sup>46</sup>.

Además, eran amonestados para que aprovecharan convenientemente el tiempo en profundizar en sus estudios: «El sacerdote no debe dedicarse a la caza o a la bebida, sino que debe empeñarse en el estudio como conviene al orden sagrado»<sup>47</sup>.

<sup>43</sup> PL 140, 643-644.

<sup>44</sup> PL 140, 724.

<sup>45</sup> Cf. PL 138, 502.

<sup>46</sup> Cf. PL 140, 651.

<sup>47</sup> PL 138, 503.

Era un deber el que aprendieran de memoria, por lo menos, la confesión de la fe católica<sup>48</sup>, y que supieran todo lo referente a su ministerio y debían de estar al tanto de todo los mandatos e indicaciones del obispo; debían conocer los cánones que regían su vida. De tal manera que, si no fueran capaces o no quisieran someterse a este aprendizaje, tenían que ser separados de sus funciones<sup>49</sup>.

Deben tener todos los textos para las celebraciones, saberse de memoria los salmos más empleados en la liturgia, tener cuarenta homilías de san Gregorio Magno, ser aptos para predicar los domingos y fiestas.

Dada la deficiente formación intelectual de un buen número de sacerdotes y de la misma cultura del pueblo, los temas de la predicación tenían que ser sumamente esenciales<sup>50</sup>, aunque la falta de una predicación más amplia y rica fue de gran desventaja para el pueblo.

Esto no quiere decir que no se dieran grandes intelectuales y sabios, como lo manifiesta el centro de San Gall. El renacimiento carolingio nos da prueba también de ello. El penitencial de Ecgberto exhortaba a todos los sacerdotes a que se prepararan adecuadamente para poder enseñar a vivir la vida cristiana a sus feligreses<sup>51</sup>. Cuando Gerberto de Aurillac (Silvestre II) estuvo al frente de la archidiócesis de Reims, esta escuela llegó al culmen de su desarrollo.

De suyo Burchard prohibía que se ordenara a los ignorantes<sup>52</sup>.

c) *Ascética: Del cuerpo y del corazón*: durante el siglo X el relajamiento en la disciplina del celibato fue notable. El nicolaísmo era una enfermedad moral muy frecuente. Se imponía necesariamente una ascesis exigente. Mucho tuvieron que luchar los clérigos contra la carne. Las palabras que Atón, obispo de Vercelli, dirigía a sus sacerdotes explicándoles todo lo referente a la vida de castidad son un testimonio elocuente para conocer cuál era el comportamiento de los sacerdotes con respecto a la continencia carnal y al cumplimiento del celibato<sup>53</sup>.

<sup>48</sup> Cf. PL 138, 443.

<sup>49</sup> Cf. PL 140, 663.

<sup>50</sup> Las verdades sobre la Trinidad. De suyo en los siglos IX y X se dio especial importancia a la devoción a la Trinidad. Cf. ALCUINO, *De fide sanctae Trinitatis*, PL 89, 442-872.

<sup>51</sup> Cf. MANSI 12, 451.

<sup>52</sup> Cf. PL 140, 627.

<sup>53</sup> Cf. PL 134, 115-119.

Previamente, en los siglos precedentes, VIII y IX, el relajamiento en la vida sacerdotal en relación con el trato con la mujer era muy notorio, como lo indica el Concilio romano I (año 714)<sup>54</sup>.

Las faltas contra la castidad estaban muy bien declaradas y a cada una correspondía una penitencia<sup>55</sup>.

Se recomendaba un trato especial con la mujer. Esta recomendación ya era un consejo frecuentemente propuesto en la ascesis de la vida sacerdotal (ejemplos: Tertuliano, Crisóstomo, etc.), pero estaba muy bien justificado: «el sacerdote no frecuente el trato familiar con la mujer, sino que ame a su legítima esposa que es la Iglesia»<sup>56</sup>. Especialmente tenían que tener cuidado los que desempeñaban su tarea ministerial en las parroquias rurales. De tal manera que se les llamaba claramente la atención para que no tuvieran en su casa una mujer *subintroducta*<sup>57</sup>.

No es justo que en casa del sacerdote viva alguna mujer; solamente pueden vivir la madre o la hermana [...] Si estos parientes tienen algunas mujeres en su servidumbre, tengan cuidado para que éstas no induzcan a pecar a los sacerdotes<sup>58</sup>.

En este punto se procuraba ser muy delicados. Se recomendaba que no se tuviera trato familiar con las mujeres que venían de fuera<sup>59</sup>. El emperador Carlos el Calvo (año 877) recomendaba que se siguieran las disposiciones anteriores para que no dieran de qué hablar<sup>60</sup>. Una razón poderosa era el considerar que la casa del sacerdote debe ser como una iglesia, su iglesia<sup>61</sup>.

<sup>54</sup> Cf. MANSI 12, 384ss.

<sup>55</sup> En el cap. V del *Penitencial* de Ecgberto se enumeran muchas de las faltas contra la pureza. Entre otras: «si un sacerdote besa a una mujer con placer, debe hacer penitencia durante veinte días» (MANSI 12, 434); y «si comete adulterio, ayune durante diez años» (MANSI 12, 452).

<sup>56</sup> PL 138, 503. Esta era una norma recomendada por los Santos Padres, cf. PL 138, 585.

<sup>57</sup> Cf. MANSI 12, 385. Este mandato se extendía a todo el clero, cf. MANSI 12, 416.

<sup>58</sup> MANSI 19, 183.

<sup>59</sup> Cf. MANSI 12, 414

<sup>60</sup> Cf. MANSI 18B, 241.

<sup>61</sup> Cf. PL 96, 1375. «Una forma particular de incontinenia es la lujuria que corrompe el cuerpo y el alma [...] Me avergüenzo de decirlo, pero me parece peligroso callarlo: muchos de vosotros están tan subyugados por la pasión, que permiten que obscenas cortesanas vivan en sus casas, compartan su comida y se presenten con ellos en público. Conquistados por sus atractivos, dejan que ellas dirijan sus casas y que sus bastardos se constituyan en herederos [...], y para que esas mujeres puedan adornarse bien, las iglesias están despojadas y los pobres sufren [...] Y de esta manera las casas consideradas sagradas se convierten en «públicas» y el

El célebre obispo de Vercelli, Atón, se dirige a sus sacerdotes con gran realismo en este punto:

Cuidaos, pues, queridos hermanos, de la familiaridad con las mujeres [...] Porque ¿a quién no le influyen los hermosos peinados, un rostro agraciado, los guiños de los ojos, la conversación afable, la modulación melodiosa de la voz, la mirada condescendiente, la persuasión blandengue, los adornos preciosos, los vestidos bien cortados, el olor de los perfumes, un andar muelle y en general todo el lujo del cuerpo?<sup>62</sup>.

Se expresa de la mujer casi con las mismas palabras con las cuales ya lo había hecho San Juan Crisóstomo:

Y es el caso que a quien mayor se le exige, está expuesto a mayores riesgos en que forzosamente la manchará, si con asidua vigilancia y fervor extraordinario no hace su alma inaccesible a ellos. Porque la gracia del rostro, y lo muelle de los meneos, y el cuidado del andar, y las modulaciones de la voz, y las tinturas de los ojos, y los afeites de las mejillas, y la compostura de los rizos, y el tinte de los cabellos, y el lujo de los vestidos, y los adornos de oro, y la hermosura de las piedras, y el perfume de los ungüentos, y tantas otras invenciones con las que suelen adornarse las mujeres, cosas son capaces de perturbar a un alma, si no se halla bien pertrechada con la austeridad y la templanza<sup>63</sup>.

Muchas de las críticas a los sacerdotes estaban orientadas a corregir estas dos grandes desviaciones: el matrimonio de los sacerdotes y la práctica de la simonía. Para con los sacerdotes rurales se tenía más indulgencia por su insuficiente preparación teológica y espiritual.

No frecuenten a las viudas y a las vírgenes y de ninguna manera tengan trato familiar con las mujeres; más bien procuren conservar la castidad inviolada y, por supuesto, mantengan la fidelidad al primer matrimonio. Manifiesten obediencia a los presbíteros mayores y de ninguna manera se muestren con ellos jactanciosos y dedíquense a la enseñanza, al estudio y ejercítense en los salmos, en los himnos. Así deben ser los que quieran dedicar y entregar su vida al culto divino; es decir, que dedicándose a la ciencia, procuren ser administradores de la gracia para el pueblo<sup>64</sup>.

---

vulgo se mofa de ello y por esto mismo blasfeman del nombre de Dios» (*Carta IX* del obispo Atón de Vercelli (a. 945) a los sacerdotes de la diócesis de Vercelli, PL 134, 116-7).

<sup>62</sup> PL 134, 118.

<sup>63</sup> PG 48, 679.

<sup>64</sup> PL 89, 1087.

Para salir al paso de algunas de las dificultades que podían ofrecérsele al sacerdote y para que estuvieran mejor preparados, con una mayor madurez, al menos hablando desde una perspectiva humana, Atón recomendaba la edad a la que tenían que ser ordenados los sacerdotes: «Como enseñan los Santos Padres que no quisieron conceder el ministerio pastoral antes de los treinta años»<sup>65</sup>.

- *La bebida*: una de las recomendaciones ascéticas se refería a la bebida. Se prohibía terminantemente a los sacerdotes emborracharse, porque era como un veneno<sup>66</sup>, y «no obliguen a emborracharse a los demás»<sup>67</sup>; y la penitencia era severa: «deben de hacer penitencia durante tres meses»<sup>68</sup>. Norma que Silvestre II recogería y castigaría con mayor severidad: «Si un sacerdote no corrige el vicio de la ebriedad, expúlese del orden sacerdotal»<sup>69</sup>.

- *La pereza y empleo del tiempo*: maravilloso el consejo que se da a los obispos que debería extenderse también a los sacerdotes: «Destinen el descanso que se les concede no para dedicarse a los placeres sino para emplearlo en la tarea divina que se les ha encomendado»<sup>70</sup>.

Deberían desterrar la pereza, de tal manera que no se debe excusar la incuria de los sacerdotes<sup>71</sup>.

El penitencial de Ecgberto recomendaba a los presbíteros, diáconos o monjes «que hicieran durante tres días penitencia por su ociosidad, palabrería, bufonerías, tonterías, sueño, pereza, indolencia u otras semejantes»<sup>72</sup>. Todo esto exigía un gran dominio sobre sí mismo y una continua atención y análisis de su comportamiento en público y en privado.

<sup>65</sup> PL 134, 77. Los decretos de Burchard, cap. XI, recomendaban que la edad más apta eran los 33 años, porque era la edad a la que Cristo llegó a la plenitud de su vida en la obra de la redención, PL 140, 627.

<sup>66</sup> Cf. MANSI 12, 401. La moderación en la bebida es una de las más constantes recomendaciones de los Santos Padres a los sacerdotes. Orígenes, en su comentario al Levítico VII, PG 12, 475; san Basilio, comentando a Isaías V, PG 30, 515: el vino contamina, se sube a la cabeza y si la cabeza que es la rectora de todo el cuerpo, está de esta manera contaminada...

<sup>67</sup> MANSI 12, 414.

<sup>68</sup> MANSI 12, 460-80.

<sup>69</sup> MANSI 19, 256.

<sup>70</sup> MANSI 18B, 33.

<sup>71</sup> Cf. MANSI 18B, 352.

<sup>72</sup> MANSI 12, 481; 19, 253.

d) *Otros consejos y normas disciplinares*: el obispo de Metz, Cordegado, en su *Regla de los canónigos*, proponía un conjunto de consejos prácticos que era todo un proyecto de vida y de ascesis sacerdotales:

Los Padres nos previnieron para que nos apartáramos de la vida vulgar, de los placeres del mundo, de asistir a los espectáculos públicos, entre ellos: banquetes y aun de los banquetes privados cuando éstos no son honestos. No se den a la usura ni se dediquen a ocupaciones que produzcan lucro o sean fraudulentas. Huyan del amor al dinero como del mal que reúne todos los males y no se mezclen en los negocios mundanos. No ambicionen por honor el subir a las dignidades. No reciban dinero por su ministerio. Apártense de los engaños y de las conjuraciones y huyan de la envidia, del odio y de la maledicencia. No anden con la mirada por todas partes y cuiden el desenfreno de la lengua y no caigan en gestos pomposos y petulantes; mantengan siempre el pudor en el vestir y en el andar y condenen la obscenidad de las palabras y de las obras<sup>73</sup>.

Encontramos otra serie de consejos, por ejemplo, los referidos a las conversaciones, a la oratoria: «La conversación de un sacerdote debe estar sazonada con la sal espiritual y que no esté henchida de palabras insolentes, desvergonzadas o de vana retórica»<sup>74</sup>.

Al recordar algunas normas, he querido remontarme hasta los orígenes de ellas para que se vea la continuidad de la tradición en relación con muchas normas disciplinares de la actualidad.

- *Normas disciplinares*<sup>75</sup>: además de las normas de las celebraciones de Misas, encontramos otras de carácter vario como, por ejemplo: deber de ayunar hasta mediodía o que no deben frecuentar las tabernas<sup>76</sup>. Esta misma recomendación se hacía en tiempos de Silvestre II<sup>77</sup>. No deben de andar de acá para allá: los famosos *girovagi*. «Ningún sacerdote se ausente de la sede para la cual ha sido ordenado y no vaya a otra iglesia sino que permanezca hasta su muerte devotamente en la suya»<sup>78</sup>.

<sup>73</sup> PL 138, 558.

<sup>74</sup> PL 138, 558.

<sup>75</sup> Encontramos una lista de responsabilidades y medidas disciplinares para corregir las malas costumbres en *Leges presbyterorum Northumbrensiū*, cf. MANSI 19, 67-70. También el libro de los *Decretos de Burchard*, obispo de Worms, especialmente el libro II, cf. PL 140, 626-666.

<sup>76</sup> Para comer o beber: cf. MANSI 12, 415. Esta era una recomendación muy antigua: «El obispo, presbítero o diácono que se entrega a la bebida o cese de sus funciones o sea depuesto», MANSI 1, 38.

<sup>77</sup> Cf. MANSI 19, 253.

<sup>78</sup> MANSI 12, 414.



No debe llevar consigo armas de ataque<sup>79</sup>. Sus armas deben ser la confianza en Dios, porque está solamente a su servicio y no milita en las filas del mundo<sup>80</sup>.

No debe tomar parte en los banquetes de bodas. Esta era la norma dada por Adriano I: «Los clérigos no asistan a los juegos de entretenimiento en las cenas o en las bodas; retírense antes de que comiencen los bailes»<sup>81</sup>. Esta misma recomendación se hacía en tiempos de Silvestre II: «No asistan a los espectáculos que se dan en los banquetes de bodas o en las cenas y antes de que comience el baile, levántense y salgan»<sup>82</sup>.

Debía de llevar siempre el vestido eclesiástico, aun en los viajes, por lo menos la estola<sup>83</sup>. También lo recomendaba Silvestre II, aunque lo eximía cuando tuviera que hacer un largo viaje<sup>84</sup>.

Los sacerdotes canónigos, e igualmente los demás, no debían dedicarse al comercio mundano<sup>85</sup>.

## Conclusión

Creo que puedo terminar esta semblanza del sacerdote en los siglos VIII y X con las palabras de Atón de Vercelli en las que se recoge la concepción que se tenía del sacerdocio:

Deben de elegirse como candidatos al sacerdocio solamente aquellos que puedan administrar dignamente todo lo sagrado (sacramentos...); porque es preferible tener pocos sacerdotes que puedan desempeñar con toda dig-

<sup>79</sup> Cf. MANSI 12, 414.

<sup>80</sup> Cf. PL 140, 661.

<sup>81</sup> MANSI 12, 868.

<sup>82</sup> MANSI 19, 252-3; PL 96, 1378.

<sup>83</sup> Cf. PL 96, 1378.

<sup>84</sup> Cf. MANSI 19, 248.

<sup>85</sup> Cf. *Penitencial de Ecgberto* lib. 8, cf. MANSI 12, 450. Los *cánones apostólicos* prevenían contra este mal: «El obispo, el presbítero o el diácono no deben de inmiscuirse en asuntos temporales; si así lo hacen sean depuestos» (MANSI 1, 30). Y, desde el inicio, Clemente I recomendaba en su *carta a Santiago* que «no interviniera en los asuntos del mundo porque Cristo no te ha ordenado para ser un experto en los negocios del siglo» (MANSI 1, 93). Me permito recordar el hecho de que esta norma era muy tradicional en la Iglesia. San Ambrosio en su *De officiis ministrorum* exige a los candidatos al sacerdocio la abstención en los negocios del mundo: «No te mezcles en los negocios del siglo porque militas a las órdenes de Dios» (I, 36, PL 16, 78).

nidad las responsabilidades que exige esta obra de Dios, que no tener muchos que sean solamente una carga para los obispos<sup>86</sup>.

---

<sup>86</sup> PL 134, 40.